

# Gobierno Regional Ica



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº

282 -2017-GORE-ICA/GR

Ica, 14 AGO 2017

### VISTO:

Memorando Nº 036 - 2017- GORE.ICA-COMITÉ LEY N° 29230-SNIP N° 177375/P, de fecha 07 de agosto del 2017, mediante el cual el Comité Especial remite para aprobación las Bases del proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora que será responsable de la Supervisión de la Ejecución de Obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N°22716 CARLOS NORIEGA JIMÉNEZ DEL ASENTAMIENTO HUMANO SANTA CRUZ, DISTRITO DE PARACAS – PISCO – ICA", y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios para el financiamiento y ejecución de Proyectos de Inversión Pública en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional o local, que cuenten con la declaración de viabilidad en el Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP;

Que, a través del Decreto Supremo N° 036-2017-EF, de fecha 01 de marzo del 2017, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, y del artículo 17 de la Ley N° 30264, Ley que establece medidas para promover el crecimiento económico;

Que, de conformidad con el artículo 5° de la Ley N° 29230, las Entidades Públicas realizan los procesos de selección de la Empresa Privada que financiará la ejecución de los proyectos, cumpliendo los requisitos que establezca el Reglamento;

Que, de acuerdo al Artículo 52° del citado Reglamento de la Ley N° 29230, precisa sobre los procesos de selección declarados desierto; para lo cual Comité Especial podrá convocar a un nuevo proceso de selección. La nueva presentación de propuesta se realiza en un plazo no menor a ocho (08) días, contados desde la nueva convocatoria.

Que, de conformidad con el artículo 103° del Reglamento la Ley N° 29230, los procesos de selección de la Entidad Privada Supervisora está a cargo de la Entidad Pública, y se rigen conforme a los procedimientos establecidos para la selección de la Empresa Privada.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional Nº 0043-2016-GORE-ICA de fecha 12 de diciembre del 2016, se priorizó el proyecto con Código SNIP N°177375 para su financiamiento y ejecución, en el marco del mecanismo en la Ley N° 29230 y su Reglamento;

Que, el Comité Especial constituido por Resolución Ejecutiva Regional Nº 195-2017-GORE-ICA/GR, de fecha 17 de mayo del 2017, en ejercicio de la atribución conferida por artículo 22° del Reglamento, ha cumplido con elaborar las Bases y calendario del proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora responsable de la supervisión de la ejecución de obra del aludido Proyecto;



# Gobierno Regional Ica

Que, con fecha 20 de marzo de 2017, la Contraloría General de la República, en cumplimiento del literal I) del artículo 22 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y la Primera Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, ha emitido el Informe Previo N° 0032-2017-CG/CPREV, en el cual, luego de la verificación y evaluación de la documentación sustentatoria remitida por el Gobierno Regional de Ica, recomienda adoptar las medidas necesarias a efectos de atender lo expresado por dicho Organismo Superior de Control;

Que, mediante Oficio N° 283-2017-GORE ICA/GR-GGR-GRDE, de fecha 28 de abril del 2017, el Gobernador Regional comunicó a la Contraloría General de la República que se han cumplido con las recomendaciones contenidas en el Informe Previo precisado en el considerando anterior;

Que, mediante Acta de fecha 04 de agosto del 2017, se declaro DESIERTO el PROCESO DE SELECCION Nº 006-2017-GORE ICA-LEY N° 29230/SNIP N° 177375, para la selección de la Entidad Privada Supervisora, que se encargará de la Supervisión del proyecto: "Mejoramiento de la Oferta del Servicio Educativo de la I.E.N° 22716 Carlos Noriega Jiménez del Asentamiento Humano Santa Cruz, Distrito de Paracas-Pisco-Ica";

Que, mediante acta de fecha 07 de agosto del 2017, el comité aprueba por unanimidad el nuevo proyecto de bases de la Entidad Privada Supervisora que supervisará la ejecución de obra del proyecto: "Mejoramiento de la Oferta del Servicio Educativo de la I.E N° 22716 Carlos Noriega Jiménez del Asentamiento Humano Santa Cruz, Distrito de Paracas-Pisco-Ica"; así mismo acuerdan continuar con los procedimientos para iniciar el proceso de selección correspondiente:

Estando a los expuesto, y en uso de las prerrogativas conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y ante lo dispuesto por la Ley N° 29230 y su Reglamento;

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases del proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora responsable de la Supervisión de la Ejecución de Obra del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. Nº22716 CARLOS NORIEGA JIMÉNEZ DEL ASENTAMIENTO HUMANO SANTA CRUZ, DISTRITO DE PARACAS — PISCO — ICA" CODIGO SNIP Nº 177375, cuyo costo de supervisión referencial asciende a S/602,782.34 Soles (Seis Cientos Dos Mil Setecientos Ochenta y Dos con 34/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR al Comité Especial las Bases aprobadas a través de la presente resolución y toda la documentación que la sustenta, a efectos que proceda con la convocatoria y desarrollo del respectivo proceso de selección, conforme a las disposiciones de la Ley N° 29230, su Reglamento y normas complementarias.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR la presente Resolución en un diario de mayor circulación a nivel nacional, en el Portal Institucional de esta Entidad Pública, de PROINVERSIÓN y en el SEACE de acuerdo a las disposiciones indicadas en la norma Reglamentaria de la Ley N° 29230.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y QUMPLASE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING/FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES







